



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias
Naturales y Ciencias de la
Salud

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 2787/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, la Directora de la Escuela Provincial N° 126, solicita colaboración a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el dictado de cursos y charlas sobre Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Que la reanimación cardiopulmonar es una técnica útil para salvar vidas en muchas emergencias, entre ellas, un ataque cardíaco o ahogamiento.

Que el objetivo de la iniciativa es brindar herramientas de formación a docentes y alumnos de 5to grado y a interesados de la comunidad escolar de la Escuela Provincial N° 126 de Comodoro Rivadavia.

Que dicha capacitación contribuye al fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones educativas.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, cumple los requisitos establecidos por la Disposición CDFCN N° 017 y se cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Enfermería

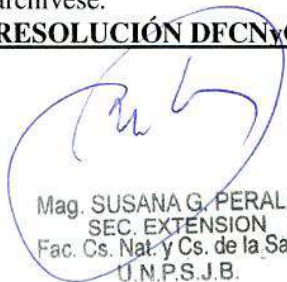
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

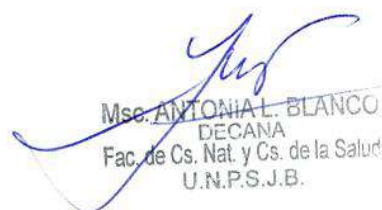
Art.1º) Avalar el desarrollo de la actividad de Extensión denominada: *Resucitación Cardio pulmonar* (RCP), destinada alumnos de 5to grado; a docentes y comunidad escolar de la Escuela Provincial N° 126 ubicada en el Barrio Don Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

Art. 2º) Designar al Lic. Víctor CONTRERAS (CUIL N° 20-16001549-8) y a la Lic. Edith Judith GARRIDO CASTILLO (CUIL N° 27-18787598-1) como DIRECTORES y COORDINADORES de la ejecución de la propuesta junto a estudiantes del grupo de voluntarios del Departamento Enfermería de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Comodoro Rivadavia).

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 615/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.